



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1081/2014, de 12 de diciembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, establece en su artículo 6.2, que los Consejeros serán nombrados y cesados por Orden de la Consejería de Educación, a propuesta de las instituciones y organizaciones a las que representan.

Habiéndose propuesto por parte de la Unión General de Trabajadores, el cese de un Consejero titular del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, así como el oportuno nombramiento en su sustitución.

En su virtud,

RESUELVO

Acordar el cese de D. Javier Nalda Page como Consejero titular del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, y el nombramiento, en su sustitución, de D. Narciso Hernando Sáez.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de diciembre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO